

Notificación de denuncias por infracciones de tráfico

III.C.8339

De lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haber sido posible practicar las notificaciones de denuncia de los expedientes que a continuación se expresan, se procede a la realización de dicho trámite mediante la publicación del presente Edicto.

Habiéndose formulado las denuncias cuyos datos a continuación se detallan, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 79 del R.D.L. 339/1990 de 2 de marzo Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se les notifica que disponen de un plazo de QUINCE DIAS para alegar cuanto consideren conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D.L. 339/1990 de 2 de marzo, el titular del vehículo infractor, tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción y si incumpliere esta obligación en

el trámite procedimental oportuno sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave.

Las sanciones de multa, cuando el hecho no este castigado en las Leyes penales ni pueda dar origen a la suspensión de las autorizaciones a que se refiere el artículo 67.1 del R.D.L. 339/1990 de 2 de marzo, podrán hacerse efectivas dentro de los diez días siguientes a la notificación de la denuncia, con una reducción del 20 por 100 sobre la cuantía fijada para la multa. El importe reducido figura en la casilla "Importe a Pagar". Si dentro de este plazo no efectúa el pago se seguirá el procedimiento sancionador, no siendo aplicable ya reducción alguna.

El importe de la multa puede hacerlo efectivo en las dependencias de la POLICIA LOCAL, sitas en la Plaza Hermosilla s/nº de Santo Domingo de la Calzada.

Si efectúa el pago mediante giro postal, deberá hacer constar el número de expediente.

RELACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

NRO. EXPTE	MATRICULA	PRECEPTO INFRINGIDO	FECHA	IMPORTE A PAGAR	IMPORTE SANCCION	APELLIDOS	NOMBRE
6603/93	LO-3795-F	171 R.D. 13/92 R.G.C.	07-10-93	5.600	7.000	SANCHEZ MONGE	DOMINGO
6605/93	LO-5095-G	171 R.D. 13/92 R.G.C.	07-10-93	5.600	7.000	MORENO VILLAVEDE	JESUS
6611/93	LO-6232-I	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	08-10-93	5.600	7.000	LUMBREAS GOMEZ	JESUS
6613/93	LO-6851-C	94-1 C) R.D. 13/92 R.G.C.	08-10-93	5.600	7.000	SACRISTAN OLMOS	LUIS
6620/93	L-1173-0	91-2 R.D. 13/92 R.G.C.	09-10-93	35.000	35.000	JIMENEZ JIMENEZ	EMILIO
6621/93	L-1173-0	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	09-10-93	15.000	15.000	JIMENEZ JIMENEZ	EMILIO
6622/93	L-1173-0	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	09-10-93	15.000	15.000	JIMENEZ JIMENEZ	EMILIO
6652/93	LO-3422-G	159 R.D. 13/92 R.G.C.	18-10-93	5.600	7.000	MCNEO VALER	JULIAN
6656/93	LO-8258-D	159 R.D. 13/92 R.G.C.	21-10-93	5.600	7.000	GIL MARIN	MA ANGELES
7078/93	LO-2072-I	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	09-10-93	5.600	7.000	CHAVARRI BENITO	LUIS MIGUEL
7079/93	LO-4026-I	171 R.D. 13/92 R.G.C.	09-10-93	4.000	5.000	PEREZ GARRIDO	JOSE MA
7085/93	LO-6252-I	171 R.D. 13/92 R.G.C.	09-10-93	4.000	5.000	CANTABRANA GONZALEZ	ANDRES
7249/93	LO-0312-B	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	06-10-93	5.600	7.000	SIERRA VALGANON	JESUS
7350/93	LO-6224-G	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	01-10-93	5.600	7.000	MIGUEL MAESTRO	MA TERESA
7391/93	LO-2908-F	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	17-10-93	5.600	7.000	BARRIS MARIN	SALVADOR
7394/93	VI-5283-F	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	18-10-93	5.600	7.000	RIVERA GARCIA	TOMAS
7419/93	LO-5905-J	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	05-10-93	5.600	7.000	JUARROS GARCIA	JOSE L.
7424/93	LO-7273-I	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	09-10-93	5.600	7.000	LUIS BANARES S.L.	
7439/93	B-0045-OD	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	10-10-93	5.600	7.000	FR. MEYER S SOHN S.C.	
7459/93	LO-5271-H	94-1 C) R.D. 13/92 R.G.C.	07-10-93	5.600	7.000	OCHOA SANCHA	RICARDO

Santo Domingo de la Calzada, a 16 de Noviembre de 1993.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1993 III.C.8340

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cenicero, hace saber: Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de Noviembre de 1993, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1993 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio

en el Boletín Oficial de la Rioja, durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la mencionada Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1.985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villarta-Quintana, a 19 de Noviembre de 1993.— El Alcalde, José Miguel Crespo Pérez.

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2384

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº Uno de Logroño,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el nº 388/93 a instancia de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO S.A. contra D. PEDRO JESUS DE ORTE SANCHO, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de VEINTE DIAS los bienes hipotecados que luego

se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 28 de ENERO a las DOCE TREINTA horas.

Segunda Subasta: 25 de FEBRERO a las DOCE TREINTA horas.

Tercera Subasta: 25 de MARZO a las DOCE TREINTA horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.